



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No.23-G3-0049/07/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3251

OFICIO N° 03/ARRN/1343/15
BITÁCORA: 23/G3-0049/07/15

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Agosto de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

OFICIO ORIGINAL

REMITENCIAS FORESTALES

18 AGO 2015

18 AGO 2015

Suspenso

VIRGILIO COH PAT
EJIDO LAGUNA KANA

Mr. Felipe Carrillo Puerto

CALLE A 54 KM DE FELIPE CARRILLO PUERTO S/N LAGUNA KANA
77100 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Julio de 2015, toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de ninguno, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0878/15 de fecha 19 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 190.047 Metros cúbicos rollo	45	1	45	14096225	14096269
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 393.271 Metros cúbicos rollo	85	46	130	14096270	14096354
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 218.860 Metros cúbicos rollo	50	131	180	14096355	14096404
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 36.061 Metros cúbicos rollo	10	181	190	14096405	14096414
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 1,000.595 Metros cúbicos rollo	180	191	370	14096415	14096594
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 54.299 Metros cúbicos rollo	12	371	382	14096595	14096606
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, puntas y ramas, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 112.363 Metros cúbicos rollo	25	383	407	14096607	14096631
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 57.300 Metros cúbicos rollo	13	408	420	14096632	14096644
EJIDO LAGUNA KANA, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-KAN-001/15, puntas y ramas, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 10.303 Metros cúbicos rollo	3	421	423	14096645	14096647

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

3251

OFICIO N° 03/ARRN/1343/15
BITÁCORA: 23/G3-0049/07/15

Chetumal, Quintana Roo, 04 de Agosto de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL



ESTADO DE
QUINTANA ROO

LIC. JOSE LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio
El volumen de COMUNES TROPICALES, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.
JLPFI JCJ YMG SPA FJB

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16;
delegado@qr.semarnat.gob.mx

